**Solicitud de protección para líderes, militantes y candidaturas en riesgo**

Cambio Radical orienta a sus líderes, militantes y candidatos/as que enfrenten situaciones de riesgo por su actividad política, con el fin de facilitar el acceso a medidas de seguridad a través de la Unidad Nacional de Protección (UNP). A continuación, se describen los pasos y rutas de atención según el perfil de la persona solicitante:

**Líderes, militantes y autoridades electas (actuales congresistas, gobernadores, alcaldes, diputados, concejales, ediles y consejeros de juventud)**

Pasos para solicitar medidas de protección ante la UNP:

**Paso 1: Reunir los documentos requeridos**

* Formulario de solicitud de inscripción para el Programa de Prevención y Protección – Ruta Individual, diligenciado y firmado. Puede completarse en línea en: <https://ecosistema.unp.gov.co/oapi/gsc/formulario-individual> o en formato PDF.
* Copia del documento de identidad por ambas caras.
* Certificación que acredite pertenencia a la población objeto del programa.
* Denuncia formal o judicialización de los hechos victimizantes, si aplica. Aunque no es requisito indispensable, fortalece el proceso de protección.
* Anexos adicionales relacionados con los hechos victimizantes, a criterio del solicitante.

Para orientación, comunicarse con la línea gratuita nacional de la UNP: **018000118228 (opción 1).**

**Paso 2: Radicar la solicitud**

* Enviar la documentación completa al correo electrónico: [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)
* Los archivos deben remitirse en formato PDF, asegurándose que sean legibles y estén completos.

**Candidatos y candidatas a los Consejos Municipales y Locales de Juventud 2025 – Menores de edad (14 a 17 años)**

Ruta de atención en caso de amenazas o riesgos:

* Marcar la línea de emergencia 103, disponible desde cualquier dispositivo móvil. El servicio permite, cuando es posible, la geolocalización y transmisión de video en tiempo real.
* La madre, padre o representante legal del candidato/a deberá informar la situación riesgo del menor a los entes territoriales correspondientes (autoridades municipales, departamentales o locales).
* Los entes territoriales, como primeros respondientes ante situaciones de riesgo, implementarán medidas de prevención y protección conforme a sus competencias. En zonas donde no haya presencia de la Policía Nacional, podrán coordinar apoyo con las Fuerzas Militares, de acuerdo con la normatividad vigente.
* Posteriormente se notificará al Defensor de Familia, Comisario de Familia o Personero Municipal, según presencia institucional en el territorio, sobre las situaciones de amenaza, riesgo y vulnerabilidad que presenta el candidato o candidata.
* Recepción y evaluación del caso: la autoridad competente identificará los derechos vulnerados y determinará si es necesario activar la ruta de protección de la UNP.
* En caso de activarse, la solicitud a la UNP se presenta con los siguientes documentos en formato PDF:
* Formulario de inscripción a los programas de prevención y/o protección de la UNP, diligenciado y firmado.
* Copia de la tarjeta de identidad del menor por ambas caras
* Copia de cédulas de los representantes legales.
* Certificación de candidatura por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
* Datos de ubicación y contacto.
* Denuncia de los hechos victimizantes, si existe.
* Durante todo el proceso, es obligatorio el acompañamiento de un funcionario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
* Corresponde al representante legal del candidato o candidata menor de edad adelantar el trámite, conforme al protocolo vigente.

**Candidatos y candidatas a los Consejos Municipales y Locales de Juventud 2025 – Mayores de edad (18 a 28 años)**

Pasos para activar ruta de protección:

* Marcar la línea de emergencia 103, disponible desde cualquier dispositivo móvil. El servicio permite, cuando es posible, la geolocalización y transmisión de video en tiempo real.
* Informar la situación de amenaza, riesgo o vulnerabilidad directamente a los entes territoriales correspondientes (autoridades municipales, departamentales o locales).
* Los entes territoriales, como primeros respondientes ante situaciones de riesgo, implementarán medidas de prevención y protección conforme a sus competencias. En zonas donde no haya presencia de la Policía Nacional, podrán coordinar apoyo con las Fuerzas Militares, de acuerdo con la normatividad vigente.
* En caso de ser necesario, activarán la ruta de protección y orientarán al candidato/a en el diligenciamiento del formulario de inscripción a los programas de prevención y/o protección que lidera la UNP.
* Radicación de documentos en formato PDF:
* Formulario de solicitud diligenciado y firmado
* Copia del documento de identidad por ambas caras.
* Certificación de candidatura por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
* Denuncia de los hechos victimizantes, si la hay.
* Envío de documentos: [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co).

**Nota importante:**

Cambio Radical no tiene injerencia alguna en la Unidad Nacional de Protección (UNP) ni en las decisiones que esta toma frente a las solicitudes de medidas de protección. La función del partido se limita a certificar la militancia o el cargo que ejerce una persona en representación de la colectividad y, en casos especiales, coadyuva en la orientación del proceso.

Cambio Radical no cuenta con canales especiales ni preferencias ante la UNP. Todo trámite debe seguir los pasos y requisitos establecidos oficialmente.